

LA PLATA, 5 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 22400-35150/16, por el cual se propicia la renuncia y designación de diversos funcionarios del Ministerio de Producción, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1168/16, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

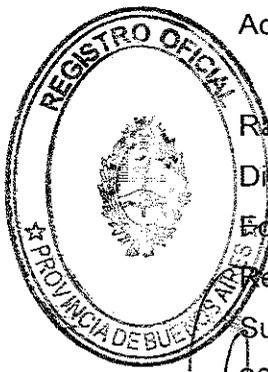
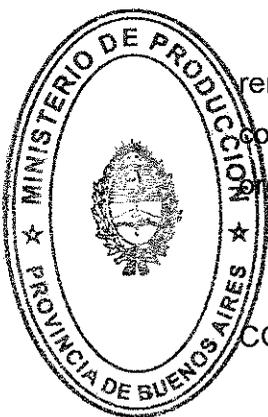
Que mediante Decreto N° 1168/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, en la cual se encuentran contemplados los cargos a ocupar;

Que a partir del 22 de agosto de 2016, se deja establecido el cese como Director de la entonces Dirección de Registro y Archivo de Cooperativas, dependiente de la ex Subsecretaría de Acción Cooperativa, de Juan Ignacio TOBIO, designado oportunamente mediante Decreto N° 938/16;

Que a partir del 22 de agosto de 2016 ha presentado la renuncia Gustavo Daniel MARTINEZ, como Director de la entonces Dirección de Administración de la Cuenta Especial "Fondo Provincial de Puertos", dependiente de la Dirección General de Administración, designado oportunamente por Decreto N° 943/16;

Que han presentado la renuncia María Agustina PÉREIRA, Nicolás Raúl LARCAMON, María Paula ELUSTONDO y Luis Alberto MARADEO, al cargo de Directora Provincial de Gestión y Articulación de Programas Productivos, Director de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas, Directora Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales y Director de Vínculos Interinstitucionales de la entonces Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos, a partir del 22 de agosto de 2016;

Que asimismo, han presentado la renuncia Alejandro Pedro Nicolás OLIVERAS y Rosa Marisa RAMIREZ como Personal de Gabinete con rango y remuneración



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

equivalente al cargo de Director Provincial y Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, oportunamente designados mediante Decretos N° 696/16 y N° 481/16 respectivamente;

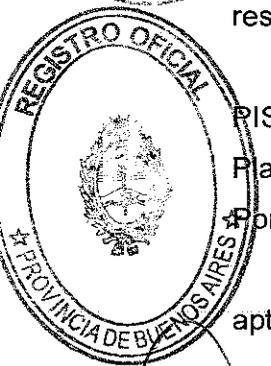
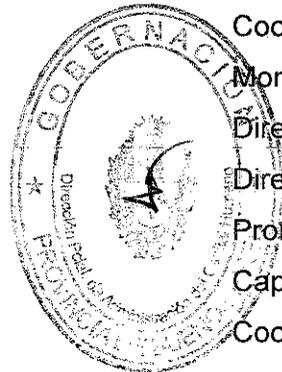
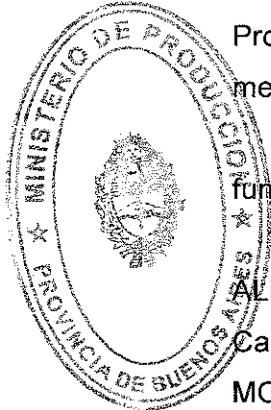
Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que los funcionarios citados precedentemente no poseen sumario nominado pendiente;

Que asimismo, se gestiona la designación de María del Rosario ALIOTO, María Florencia ALVAREZ, Jorge Pablo NOGUES, Gustavo Sergio CUERVO, Carlos Alejandro GENOVESE, Andrés Mariano Agustín OLIVERA, Diego Enrique MOGILANSKI, Juan Eduardo FERNANDEZ, Federico Ezequiel MARTINEZ BORDAISCO, Facundo Martín PISTOLA y Federico Andrés CASSANI, como Directora Provincial de Coordinación de Programas Productivos, Directora de Análisis, Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas, Director Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas, Director de Fiscalización y Contralor, Director de Registro, Archivo y Asuntos Legales, Director Provincial de Relaciones Institucionales, Director Provincial de Educación, Promoción y Desarrollo, Director de Educación y Promoción Cooperativa, Director de Capacitación y Asistencia Técnica, Director de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos Cooperativos, Director Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento a Empresas Recuperadas, respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Producción;

Que se tramita la designación de Juan Carlos VERON y Máximo Daniel PISA como Director de Asuntos Administrativos y Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario, respectivamente, dependientes de la Subsecretaría de Actividades Portuarias en el ámbito del Ministerio de Producción;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible permitir las citadas designaciones, a partir de las fechas que se establecen, con el objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Producción;

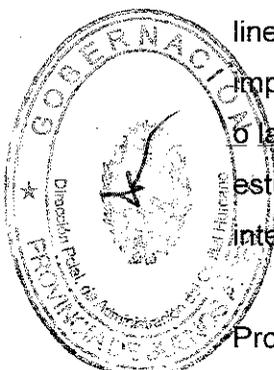
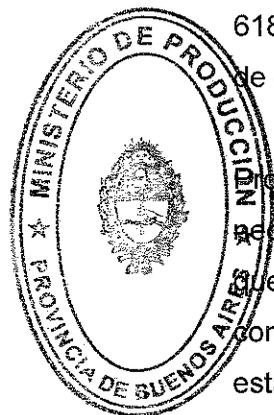


Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a las presentes designaciones, con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;

Que la Directora Provincial de Coordinación de Programas Productivos planifica, dirige, coordina y controla la recopilación de datos e información necesaria para la elaboración de cuadros de situación, diagnósticos y demás herramientas que promuevan un mejor conocimiento de los programas y sector productivo provincial, como así también propone el diseño de políticas públicas a través de la provisión de estadísticas e informes vinculados con la situación productiva de la provincia y los programas implementados por el Ministerio, resultando necesaria la designación de María del Rosario ALIOTO en el citado cargo, ya que de no ser viable, impediría la formulación de lineamientos para la articulación de los programas productivos de la Jurisdicción con los implementados por otros organismos del sector público y/o con iniciativas del sector privado o la sociedad civil y la planificación y control de la elaboración de presentaciones, informes y estudios referidos a cuestiones generales y a problemáticas puntuales que resulten de interés para el Ministerio;

Que la Directora de Análisis, Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas elabora diagnósticos, cuadros de situación inicial y líneas de base que permiten dimensionar las problemáticas que buscan resolverse a través de distintos programas del Ministerio, efectuando un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, identificando los desvíos entre lo previsto y lo efectivamente actuado y analizando sus causas, resultando imprescindible la designación de María Florencia ALVAREZ, atento que su no designación impediría organizar y mantener actualizadas las bases de datos productivos y asimismo identificar y analizar las cadenas de valor de la provincia de Buenos Aires;

Que el Director Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas es el encargado de implementar y organizar la fiscalización integral de las entidades cooperativas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, aplicando metodologías administrativas, contables y financieras, así como también es responsable de la coordinación de la labor de fiscalización con los distintos organismos competentes, resultando indispensable la designación de Jorge Pablo NOGUES en el cargo de referencia,



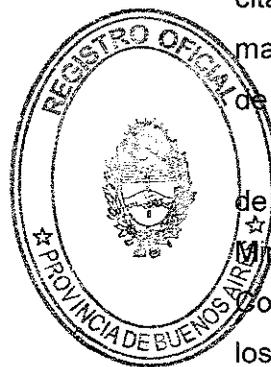
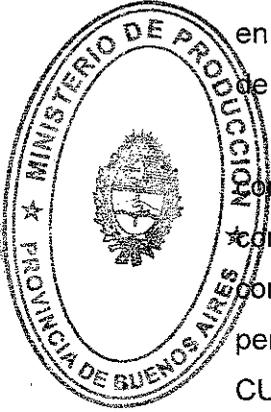
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

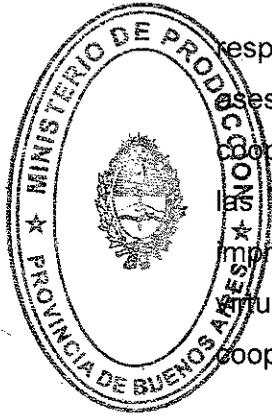
en virtud que la no designación impediría administrar correctamente el Registro Provincial de Cooperativas de la provincia de Buenos Aires;

Que el Director de Fiscalización y Contralor se encarga de fiscalizar conforme las reglamentaciones y disposiciones vigentes, las cooperativas registradas controlando la documentación presentada por las mismas, realizando asambleas y constituyendo fondos específicos, todo ello mediante estudios contables, comprobaciones y pericias, resultando de esta manera indispensable la designación de Gustavo Sergio CUERVO, dado que de no efectivizarse la propuesta de designación afectaría sustancialmente la fiscalización preventiva y correcta de las cooperativas emplazadas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que el Director de Registro, Archivo y Asuntos Legales es el responsable de brindar asistencia técnica y asesoramiento específico en materia de cooperativas, conjuntamente con la intervención de la Asesoría General de Gobierno, a personas e Instituciones, asimismo es el encargado de proceder a la rúbrica de los libros de las cooperativas inscriptas y elaborar proyectos de actualización de la legislación vigente, por lo que resulta indispensable la designación de Carlos Alejandro GENOVESE en el citado cargo, dado que de no efectivizarse dicha propuesta no sería posible organizar y mantener una correcta actualización del Registro Provincial de Cooperativas de la provincia de Buenos Aires;

Que el Director Provincial de Relaciones Institucionales es el responsable de la implementación de los sistemas de comunicación institucional establecidos por el Ministerio de Producción de acuerdo a las pautas determinadas por la Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Medios; así como también planifica, coordina e implementa los sistemas de comunicación que surgen de las necesidades de interrelación con organismos, entes y demás entidades que representen el sector empresarial y productivo, por lo que resulta indispensable la designación de Andrés Mariano Agustín OLIVERA, dado que de no efectivizarse la propuesta en cuestión afectaría de manera sustancial la instrumentación de mecanismos necesarios para la promoción y divulgación de programas y actividades específicas tendientes a fortalecer la identidad institucional en materia de comunicación;



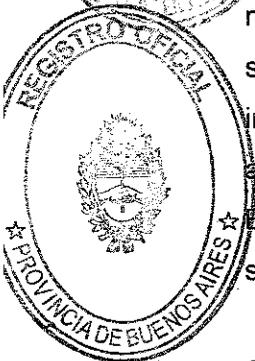


Que el Director Provincial de Educación, Promoción y Desarrollo es el responsable de coordinar con las distintas áreas la promoción del cooperativismo, asesorando y participando en la formulación de programas de estudio en materia cooperativa a nivel primario, secundario, terciario y universitario, proponiendo en cada caso las reglamentaciones pertinentes de conformidad con la normativa vigente, resultando imprescindible la designación de Diego Enrique MOGILANSKI en el cargo de referencia, en virtud que la no designación impediría realizar estudios sobre la problemática del sector cooperativo con el fin de diseñar programas especiales de apoyo;

Que el Director de Educación y Promoción Cooperativa es el encargado de difundir y promover la educación cooperativa coordinando con la Dirección General de Cultura y Educación y con el Instituto Provincial de la Administración Pública, la elaboración de planes y políticas de capacitación, así como también se encarga de realizar estudios técnicos de detección de necesidades de capacitación y el control de la ejecución de las acciones capacitadoras que se lleven a cabo, resultando de esta manera necesaria la designación de Juan Eduardo FERNANDEZ, en virtud que la no designación impediría la implementación y ejecución de políticas y acciones de educación y promoción cooperativa;

Que el Director de Capacitación y Asistencia Técnica es el responsable del control de la eficiencia de los servicios cooperativos, realizando el seguimiento de los mismos y brindando asistencia técnica que permita mejorar los procesos internos y externos de las cooperativas a fin de facilitar la inserción en el mercado y la articulación con el sector empresario, resultando indispensable la designación de Federico Ezequiel MARTINEZ BORDAISCO, en el citado cargo, dado que la no designación afectaría sustancialmente la calidad y eficiencia de los servicios cooperativos;

Que el Director de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos Cooperativos es el encargado de implementar mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos de cooperativas, evaluando la elegibilidad de los mismos, así como también realiza un control formal de las propuestas de financiamiento y de la rendición de los fondos otorgados, resultando indispensable la designación de Facundo Martín PISTOLA en virtud que la no designación afectaría sustancialmente la gestión de proyectos cooperativos y la evaluación de los mismos en las necesidades de financiamiento;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

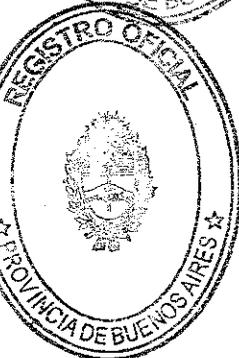
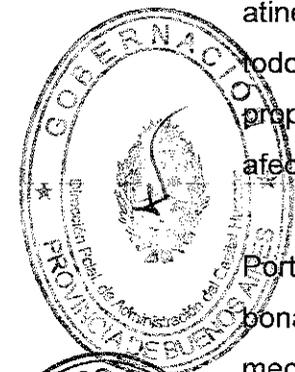
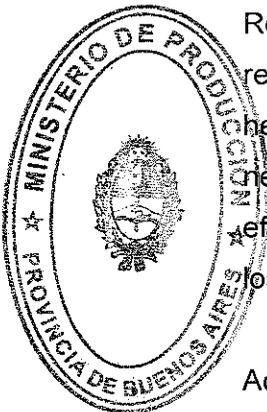
Que el Director Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento a Empresas Recuperadas diseña las pautas objetivas de valoración para la inclusión de las empresas recuperadas en los beneficios de la Ley 13.828, brindando asistencia técnica y las herramientas de apoyo necesarias para el desarrollo de las mismas, por lo que resulta necesario la designación de Federico Andrés CASSANI en el citado cargo, dado que de no efectivizarse la misma impediría desarrollar e implementar la asistencia, el seguimiento de los emprendimientos sociales y la promoción de la generación de empleo productivo;

Que el Director de Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Actividades Portuarias ejerce el despacho de dicha Subsecretaría, lleva el inventario de bienes inmuebles y muebles de los puertos de titularidad provincial y supervisa todo lo atinente al personal regido por la Ley de Contrato de Trabajo, los Convenios Específicos y todo lo referido al personal regido por la Ley Nº 10.430 y sus modificatorias para lo cual se propone la designación en el citado cargo de Juan Carlos VERON, ya que la no designación afectaría todo lo vinculado al manejo de los recursos financieros de la citada Subsecretaría;

Que el Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario realiza el monitoreo y evaluación de planes estratégicos y maestros de los puertos bonaerenses en sus distintas etapas y propone medidas para su actualización, impulsa mecanismos de participación de la inversión privada en las actividades portuarias provinciales y realiza estudios sobre el potencial económico y el rol estratégico de cada puerto, por lo que resulta imprescindible la designación en el citado cargo de Máximo Daniel PISA, atento que su no designación impediría organizar y desarrollar un sistema de estadísticas y medición de las actividades portuarias, con la finalidad de brindar información veraz y adecuada sobre el sistema portuario bonaerense;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad a lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

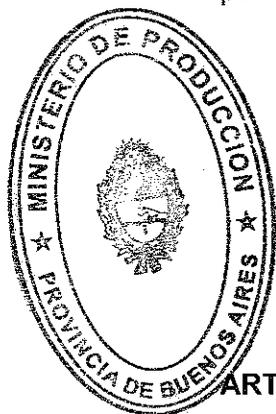


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Dejar establecido, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción – en la entonces Subsecretaría de Acción Cooperativa, a partir del 22 de agosto de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, el cese de Juan Ignacio TOBIO (DNI Nº 27.385.715 – Clase 1979) como Director de la entonces Dirección de Registro y Archivo de Cooperativas, oportunamente designado por Decreto Nº 938/16.

ARTÍCULO 2º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción -, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, las renunciaciones a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de la fecha que en particular se establece:

Dirección General de Administración

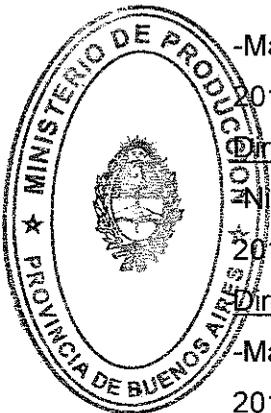
Director de la entonces Dirección de Administración de la Cuenta Especial "Fondo Provincial de Puertos"

-Gustavo Daniel MARTINEZ (DNI Nº 23.136.728 – Clase 1973), a partir del 22 de agosto de 2016, designado mediante Decreto Nº 943/16.

Ex Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos

Directora de la entonces Dirección Provincial de Gestión y Articulación de Programas Productivos

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



-María Agustina PEREIRA (DNI N° 23.353.992 – Clase 1974), a partir del 22 de agosto de 2016, designada mediante Decreto N° 939/16.

Director de la entonces Dirección de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas

-Nicolás Raúl LARCAMON (DNI N° 29.684.417 – Clase 1982), a partir del 22 de agosto de 2016, designado mediante Decreto N° 939/16.

Directora de la entonces Dirección Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales

-María Paula ELUSTONDO (DNI N° 22.431.996 – Clase 1971) a partir del 22 de agosto de 2016, designada mediante Decreto N° 939/16.

Director de la entonces Dirección de Vínculos Interinstitucionales

-Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949 – Clase 1984) a partir del 22 de agosto de 2016, designado mediante Decreto N° 939/16.

Subsecretaría de Actividades Portuarias

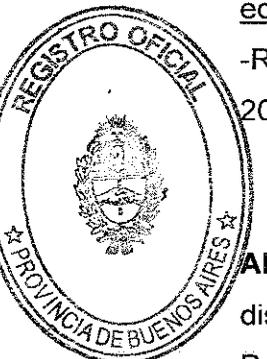
Personal de Gabinete con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

-Alejandro Pedro Nicolás OLIVERAS (DNI N° 25.431.044 – Clase 1977) a partir del 15 de septiembre de 2016, designado por Decreto N° 696/16.

Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

-Rosa Marisa RAMIREZ (DNI N° 12.440.963 – Clase 1956) a partir del 15 de septiembre de 2016, designada por Decreto N° 481/16.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción – de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 618/16, las designaciones como Directora Provincial de Coordinación de Programas Productivos, Directora de Análisis, Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas, Director Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas, Director de Fiscalización y Contralor, Director de Registro, Archivo y Asuntos Legales, Director Provincial de Relaciones Institucionales, Director Provincial de Educación, Promoción y Desarrollo, Director de Educación y Promoción Cooperativa, Director de Capacitación y Asistencia Técnica, Director de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos Cooperativos, Director Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento a Empresas Recuperadas,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director de Asuntos Administrativos y Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, gestionadas en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción –, las designaciones de las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se indican, a partir de las fechas que en particular se establecen, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96:

Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa

Directora Provincial de Coordinación de Programas Productivos

-María del Rosario ALIOTO (DNI Nº 35.267.050 - Clase 1990) a partir del 22 de agosto de 2016.

Directora de Análisis, Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas

-María Florencia ALVAREZ (DNI Nº 27.713.657 – Clase 1979) a partir del 22 de agosto de 2016.

Director Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas

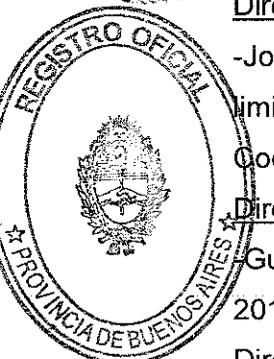
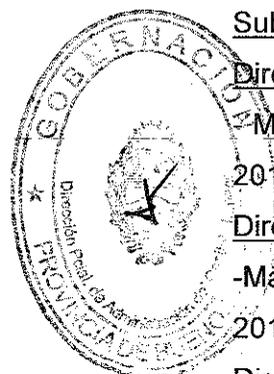
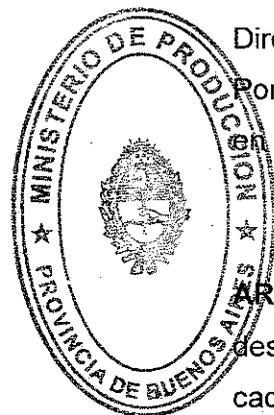
-Jorge Pablo NOGUES (DNI Nº 18.585.501 – Clase 1967) a partir del 22 de agosto de 2016, limitando su designación como Subsecretario de la entonces Subsecretaría Acción Cooperativa, oportunamente materializada mediante Decreto Nº 949/16.

Director de Fiscalización y Contralor

-Gustavo Sergio CUERVO (DNI Nº 16.060.626 – Clase 1962) a partir del 1º de octubre de 2016.

Director de Registro, Archivo y Asuntos Legales

-Carlos Alejandro GENOVESE (DNI Nº 16.031.116 – Clase 1962) a partir del 22 de agosto de 2016, procediendo a la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 10, código 5-0004-XII-3, Abogado "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, limitando su designación como Director de Fiscalización y Contralor oportunamente materializada mediante Decreto Nº 938/16.



Director Provincial de Relaciones Institucionales

Andrés Mariano Agustín OLIVERA (DNI N° 33.834.454 – Clase 1987) a partir del 22 de agosto de 2016.

Director Provincial de Educación, Promoción y Desarrollo

Diego Enrique MOGILANSKI (DNI N° 25.704.607 – Clase 1976) a partir del 22 de agosto de 2016, limitando su designación como Director Provincial de la entonces Dirección Provincial de Educación, Promoción y Difusión Cooperativa, oportunamente materializada mediante Decreto N° 938/16.

Director de Educación y Promoción Cooperativa

-Juan Eduardo FERNANDEZ (DNI N° 22.129.622 – Clase 1971) a partir del 22 de agosto de 2016, limitando su designación como Director de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos Cooperativos oportunamente designado por Decreto N° 938/16.

Director de Capacitación y Asistencia Técnica

-Federico Ezequiel MARTINEZ BORDAISCO (DNI N° 30.449.483 – Clase 1983) a partir del 22 de agosto de 2016, limitando su designación como Director Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas, oportunamente materializada mediante Decreto N° 938/16.

Director de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos Cooperativos

-Facundo Martín PISTOLA (DNI N° 24.467.061 – Clase 1975) a partir del 22 de agosto de 2016.

Director Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento a Empresas Recuperadas

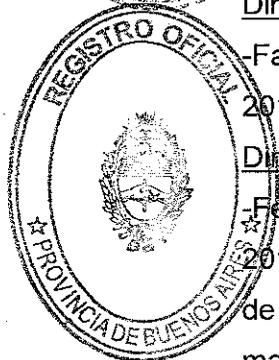
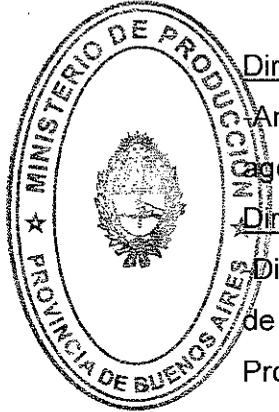
-Federico Andrés CASSANI (DNI N° 23.471.478 – Clase 1973) a partir del 22 de agosto de 2016, limitando su designación como Director Provincial de la entonces Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento a Cooperativas y Empresas Recuperadas, oportunamente materializada mediante Decreto N° 938/16.

Subsecretaría de Actividades Portuarias

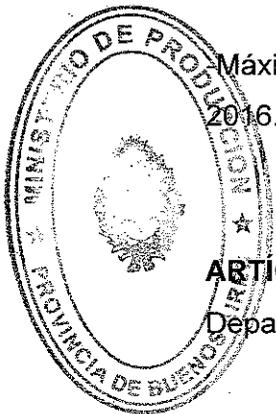
Director de Asuntos Administrativos

Juan Carlos VERON (DNI N° 10.962.685 - Clase 1953) a partir del 20 de septiembre de 2016.

Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Máximo Daniel PISA (DNI N° 31.208.505 - Clase 1984) a partir del 15 de septiembre de 2016.

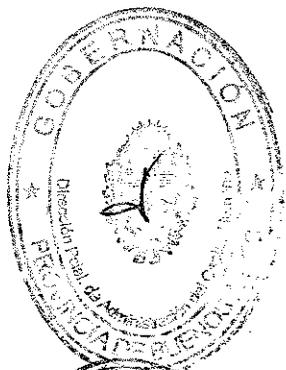
ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1752

JOAQUÍN DE LA TORRE
MINISTRO DE PRODUCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. **ROBERTO GIGANTE**
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

